



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027
RAYONES, NUEVO LEÓN**

ÍNDICE

- 03 Presentación del plan municipal de desarrollo 2024 - 2027
- 04 Mensaje del presidente municipal
 - Ayuntamiento constitucional 2024 - 2027
- 08 Marco legal
- 12 Visión, misión y valores de la Administración Pública Municipal
- 03 Diagnóstico y características del municipio
- 28 Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- 30 Estrategias municipales para el desarrollo
- 32 EJES DE GOBIERNO
 - I MUNICIPIO CON FUTURO
 - II GOBIERNO ABIERTO
 - III SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS
 - IV FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO
- 48 Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027



PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Ayuntamiento de Rayones traza el camino que seguirá la Administración Pública Municipal, en respuesta a los compromisos asumidos con la ciudadanía. Este documento de planificación refleja los anhelos, propuestas y recomendaciones de todos los sectores, con especial énfasis en sus realidades económicas, sociales y políticas. Su propósito es claro: definir las acciones que llevarán al municipio hacia un desarrollo integral.

Agradezco profundamente la participación responsable y entusiasta de los ciudadanos que colaboraron en la elaboración de este plan, contribuyendo a construir una visión compartida para nuestro municipio.

El municipio de Rayones asume con seriedad su papel en el quehacer público, adoptando una nueva forma de gobernar enfocada en el desarrollo integral y económico de la población. Las acciones emprendidas bajo este modelo no solo beneficiarán a los habitantes actuales, sino también a las generaciones futuras.

Este plan, sustentado en las necesidades reales de nuestra gente, promueve una visión incluyente que alinea los esfuerzos de todos para guiar la política pública durante los próximos tres años.

El plan se basa en cuatro ejes fundamentales:

- **Municipio con Visión:** Centrado en el desarrollo sostenible, mejorando la calidad de vida y promoviendo un crecimiento responsable.
- **Gobierno Solidario:** Un gobierno cercano, comprometido y sensible a las necesidades de la ciudadanía.
- **Seguridad Pública y Derechos Humanos:** Garantizando la protección de la integridad y el bienestar de todos los habitantes.
- **Financiamiento para el Desarrollo:** Administración eficiente y transparente de los recursos públicos, orientada al crecimiento económico y social.

Con estos pilares, nos comprometemos a ofrecer un gobierno incluyente que propicie una ciudadanía segura, próspera, solidaria y participativa. Aspiramos a un municipio que crezca con responsabilidad, fortaleciendo su desarrollo económico y social, con una gestión eficiente, transparente y siempre cercana a sus ciudadanos.





MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El gobierno que tengo el privilegio de liderar, junto con los miembros del Ayuntamiento y el equipo de servidores públicos de este municipio, asume con profundo compromiso y responsabilidad el deber de servirles en esta función pública.

Afrontamos este desafío con determinación, dedicación y vocación de servicio para tomar las decisiones que guiarán a nuestro municipio hacia un futuro más próspero. Trabajaremos con especial empeño en impulsar el desarrollo y el bienestar de nuestra comunidad, fomentando el progreso de Rayones.

Como Presidente Municipal, cada habitante de este municipio encontrará en mí a un aliado cercano, dispuesto a escuchar, atender y resolver las necesidades prioritarias de nuestra gente.

Este gobierno se enfocará en iniciativas estratégicas que dejen un legado para las próximas generaciones, creando oportunidades de desarrollo para el municipio. En respuesta a las demandas de la ciudadanía y en cumplimiento de nuestros compromisos de campaña, hemos establecido la dirección de Rayones en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Con la colaboración entre sociedad y gobierno, avanzaremos hacia un futuro mejor para nuestra tierra y su gente.

C. ROLANDO MONTOYA DEL BOSQUE
PRESIDENTE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

C. ROLANDO MONTOYA DEL BOSQUE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAIME ALAN REYES VALDEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. SILVIA MARÍA GARCÍA SALAZAR
SÍNDICA

REGIDORES

C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO
PRIMERA REGIDORA

C. FRANCISCO JAVIER PADILLA GUERRERO
SEGUNDO REGIDOR

C. BRENDA NATALY CASAS RAMOS
TERCERA REGIDORA

C. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ BELTRÁN
CUARTO REGIDOR

C. ABEL CASAS ORTIZ
QUINTO REGIDOR

C. ADRIANA LORENA DE LA FUENTE GARCÍA
SEXTA REGIDORA





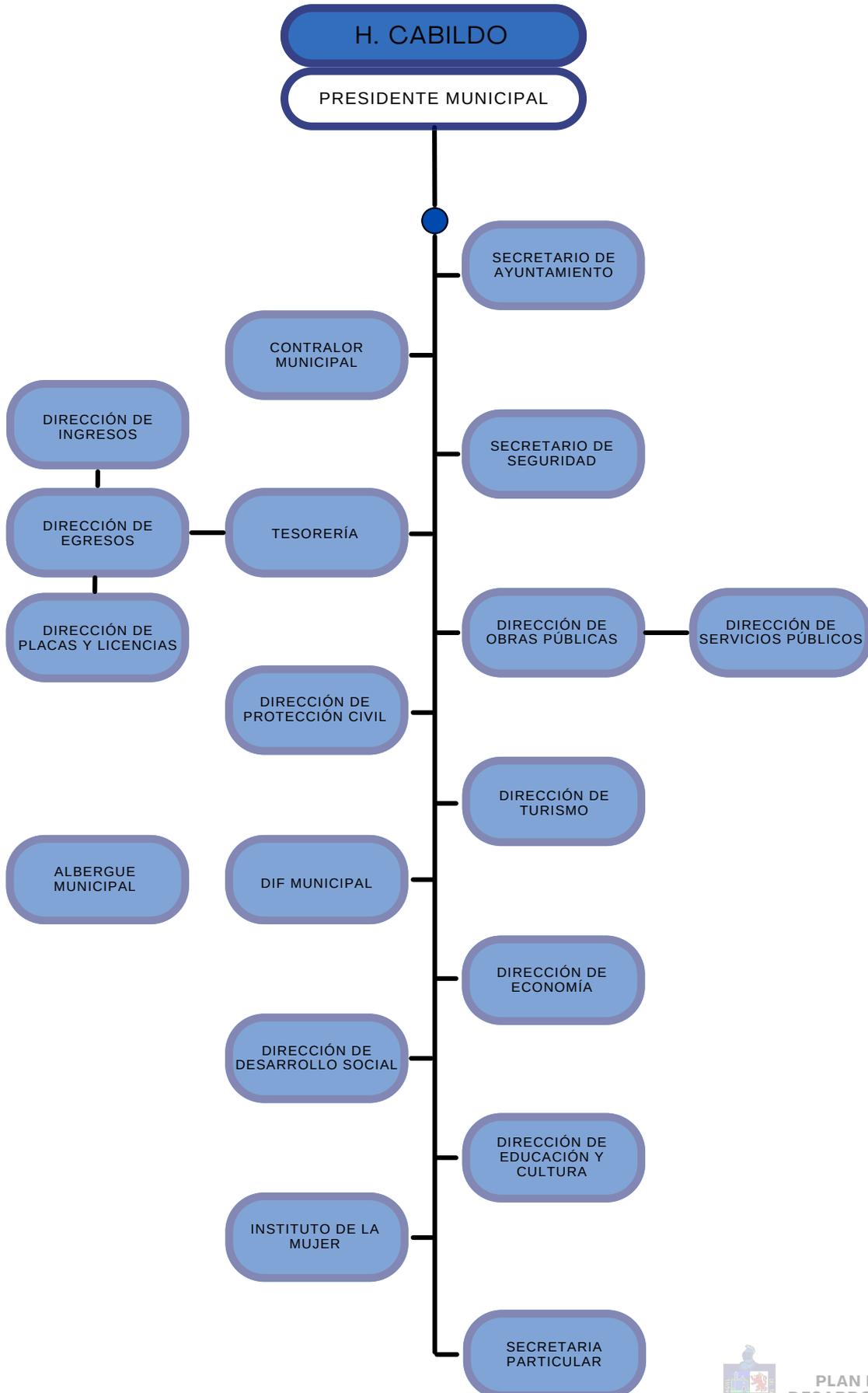
COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

COMISIÓN	NOMBRE	REGIDOR Y/O SINDICO
DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN	C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO	1ERA. REGIDORA
	C. SILVIA MARÍA GARCÍA SALAZAR	SÍNDICA MUNICIPAL
	C. ABEL CASAS ORTIZ	5TO. REGIDOR
HACIENDA MUNICIPAL	C. SILVIA MARÍA GARCÍA SALAZAR	SÍNDICA MUNICIPAL
	C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO	1ERA. REGIDORA
	C. ABEL CASAS ORTIZ	5TO. REGIDOR
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	C. ADRIANA LORENA DE LA FUENTE GARCÍA	6TA. REGIDORA
	C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO	1ERA. REGIDORA
	C. SILVIA MARÍA GARCÍA SALAZAR	SÍNDICA MUNICIPAL
SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO	1ERA. REGIDORA
	C. SILVIA MARÍA GARCÍA SALAZAR	SÍNDICA MUNICIPAL
	C. ABEL CASAS ORTIZ	5TO. REGIDOR
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	C. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ BELTRÁN	4TO. REGIDOR
	C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO	1ERA. REGIDORA
	C. ABEL CASAS ORTIZ	5TO. REGIDOR
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	C. SILVIA MARÍA GARCÍA SALAZAR	SÍNDICA MUNICIPAL
	C. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ BELTRÁN	4TO. REGIDOR
	C. ADRIANA LORENA DE LA FUENTE GARCÍA	6TA. REGIDORA
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	C. FRANCISCO JAVIER PADILLA GUERRERO	2DO. REGIDOR
	C. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ BELTRÁN	4TO. REGIDOR
	C. ABEL CASAS ORTIZ	5TO. REGIDOR
DERECHOS HUMANOS	C. ADRIANA LORENA DE LA FUENTE GARCÍA	6TA. REGIDORA
	C. BRENDA NATALY CASAS RAMOS	3RA. REGIDORA
	C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO	1ERA. REGIDORA
EDUCACIÓN	C. BRENDA NATALY CASAS RAMOS	3RA. REGIDORA
	C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO	1ERA. REGIDORA
	C. ABEL CASAS ORTIZ	5TO. REGIDOR
ANTICORRUPCIÓN	C. FRANCISCO JAVIER PADILLA GUERRERO	2DO. REGIDOR
	C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO	1ERA. REGIDORA
	C. ABEL CASAS ORTIZ	5TO. REGIDOR
IGUALDAD DE GENERO	C. ADRIANA LORENA DE LA FUENTE GARCÍA	6TA. REGIDORA
	C. SILVIA MARÍA GARCÍA SALAZAR	SÍNDICA MUNICIPAL
	C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO	1ERA. REGIDORA





ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027





MARCO LEGAL

La planeación del desarrollo municipal se funda en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 25 confiere al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, fortaleciendo con ello la soberanía y la democracia, y fomentando el desarrollo económico, la generación de empleos y la distribución justa del ingreso.

A su vez, el artículo 26 refiere que el Estado deberá organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Por lo que deberá considerarse la participación amplia de los diversos sectores sociales, de donde se recogerá las necesidades y demandas de la sociedad, para ser incorporadas a través de los planes y programas de desarrollo.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica y podrán manejar su patrimonio con la máxima diligencia conforme a la ley; teniendo las facultades de aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas, que organicen la Administración Pública Municipal.

De igual forma, se establecen las funciones y servicios públicos que estarán a cargo de la administración municipal, las cuales deberán ser congruentes con los objetivos y metas que se formulen en el Plan Municipal de Desarrollo.

Lo anterior, se ajusta en observancia a lo dispuesto en los artículos 118, 119, 120, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

En tanto que la Ley de Planeación Estratégica del Estado, justifica el Proceso de Planeación Estratégica para el Desarrollo Sustentable del Estado, a fin de encauzar las actividades de la Administración Pública Estatal y establecer la coordinación con los municipios, para concertar acciones de desarrollo regional y colaboraren proyectos estratégicos de impacto regional.





Asimismo, a partir de las nuevas obligaciones y con el objetivo de impulsar el fortalecimiento y desarrollo municipal, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

Entre las principales disposiciones en la materia, se citan:

Artículo 150.

El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

Artículo 151.

Aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

Artículo 152.

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

I. Diagnóstico: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;





- I. Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;
- II. Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;
 - I. Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados;
 - II. Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza del objetivo y expresarse en términos cuantitativos;
 - III. Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas; y
 - IV. Proyectos estratégicos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

Artículo 153.

El Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los siguientes apartados:

- I. Desarrollo Institucional: Debe contener aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación del Municipio con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia, acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros;





I. Desarrollo Económico: Debe contener aspectos como la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios;

I. Desarrollo Social: Debe contener aspectos como la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico y combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia, protección de los derechos humanos;

II. Desarrollo Ambiental Sustentable: Debe contener aspectos como protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo; y

III. Obras Públicas Proyectadas: Debe contener en catálogo la descripción de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión del Ayuntamiento.

Artículo 154.

El Ayuntamiento establecerá, conforme a su organización, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.





MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

MISIÓN

Establecer un Gobierno Municipal comprometido con la prestación de servicios de manera eficiente y efectiva, bajo una política pública orientada al bienestar. Este enfoque busca no solo satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, sino también promover un desarrollo integral que impulse el crecimiento económico, social y cultural de nuestro Municipio, generando oportunidades para mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes

VISIÓN

Constituir un Gobierno reconocido por su eficacia y excelencia, comprometido con el desarrollo integral de la comunidad y el fortalecimiento del Municipio. Este Gobierno busca impulsar una gestión participativa que fomente el involucramiento activo de sus habitantes, promoviendo la creación de oportunidades que contribuyan al crecimiento económico, social y cultural, beneficiando así a toda la población.





VALORES

- I. Bien común. Tener como criterio de actuación el logro del bien común asumiendo el servicio público como un patrimonio para los ciudadanos, anteponiéndolo por encima de los intereses particulares.
- II. Honradez. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades con apego a la ley y a la ética.
- III. Igualdad. Tratar de igual forma, sin discriminación, a ciudadanos y compañeros independientemente de su raza, religión, sexo, condición económica, social o ideológica política.
- IV. Congruencia. Conducirse de manera que las acciones y las palabras sean congruentes con los valores que la sociedad reconozca, con el fin de otorgar credibilidad ante los ciudadanos.
- V. Justicia. Actuar con estricto apego a las leyes y reglamentos, estimulando una cultura de respeto, a las personas e instituciones, otorgando a cada quien lo que le corresponde, sin prejuicio de la equidad.
- VI. Respeto. Dar un trato atento, amable, eficiente y sin distinción a los ciudadanos o compañeros, sin ofender o dañar su integridad, observando en todo momento y en cualquier circunstancia, sus derechos y su dignidad, independientemente de su raza, religión, sexo, condición económica, social o ideología política.
- VII. Transparencia y rendición de cuentas. Respetar el derecho de los ciudadanos de estar informados de una manera clara y oportuna de las actividades que realiza la Administración Pública Municipal, y asumir ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar las funciones en forma adecuada.
- VIII. Trabajo en equipo. Integrarse, con los compañeros de trabajo, colaborando y participando en todas las actividades con disposición para el cumplimiento de las metas de cada área y de la Administración Municipal, en beneficio de la ciudadanía.
- IX. Calidad y servicio. Mejorar diariamente la calidad de las acciones, para ofrecer excelencia en el trabajo, actualizando los conocimientos de manera permanente.
- X. Eficiencia. Optimizar al máximo los recursos humanos, financieros y materiales para dar cabal cumplimiento a las tareas asignadas, con el fin de dar trámite en el menor tiempo posible y lograr la mejor calidad en el servicio que se brinda a los ciudadanos.





DIAGNÓSTICO Y CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

Historia

a región que ahora conocemos como el "Cañón de Rayones", es una prolongada obra que se incrusta en los macizos de la Sierra Madre Oriental, al poniente del Valle del Pílon.

Eran los tiempos aquellos en que la espada del Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de León, don Martín de Zavala, dominaba los extensos territorios de su encomienda.

El Valle de los Labradores era ya conocido. Había sido descubierto por don Juan Francisco de Escobedo y lo habían visitado ya el Gral. don Fernando Sánchez de Zamora, en su calidad de comisionado por Zavala para conquistar y colonizar las tierras del Río Blanco y regiones adyacentes.



PARROQUIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL, RAYONES,
NUEVO LEÓN.
FUNDADA EN EL AÑO 1777

Fue don Juan Francisco de Escobedo el que dio la solución. Se comprometió a realizar el trabajo y lo llevó a cabo. Formó dos cuadrillas de hombres: una principió por el Pílon y la otra por San Pablo de Labradores. Así surgieron las antiguas haciendas de agricultura y ganadería de Las Barriales de San Miguel de Casillas. Estas dos haciendas, dieron origen a la actual Villa de Rayones, el 22 de septiembre de 1851.

El municipio de Rayones, fue fundado el 22 de septiembre de 1851 por Don José Lobo Guerrero y su esposa Doña María Cañamar, ambos de origen español, tomando como punto de partida la Hacienda de Jauquialanes.

El nombre anterior de Rayones era "San Miguel del Tasajal" y siendo Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, el C. Agapito García, se expidió el decreto que erigió a villa y le da el nombre de los Rayones a este municipio, en memoria de los hermanos Rayón (Ignacio, Francisco y Ramón) que participaron activa y destacadamente en la Guerra de Independencia y posteriormente a ella.





PERSONAJES ILUSTRES

Higinio Reyes Casas - Teniente coronel

Miguel Aguirre Berlanga - Lic. Ocupó el cargo de Ministro de Gobernación

Francisco Valdés Aguirre

Juan Alvarez

Miguel Valdés Gallardo - Profesor

CRONOLOGIA DE HECHOS HISTÓRICOS

1851

22 de septiembre. Se origina Villa de Rayones, dándosele este nombre en honor de López Rayón y su familia de héroes, a los que se les conoce como Los Rayones.



Ignacio López
Rayón

MEDIO FÍSICO

Localización

El municipio de Rayones, se encuentra situado en la Sierra Madre Oriental y forma parte de la región sur del estado.

Rayones limita al norte con Santiago, al sur con Galeana e Iturbide, al oriente con Montemorelos y al poniente con Galeana y Coahuila.

Las coordenadas de la cabecera municipal son latitud norte 25°, longitud oeste 100° 04', mientras que la altitud es de 906 metros sobre el nivel del mar.



Extensión

Rayones, tiene una extensión de 673.76 kilómetros cuadrados.





Orografía

La Sierra Madre Oriental cubre casi todo su territorio, entre sus cerros destacan el del Mediodía y del Águila.



Hidrografía

Los ríos más importantes de Rayones son el río Casillas y el río Pílon. Los habitantes de este municipio han sido afortunados al contar con un río y varios arroyos que crean parajes de gran belleza. Además, el río Casillas no solo es un atractivo natural, sino que también representa una fuente vital de agua para las actividades agrícolas y las huertas de regadío.

El río Casillas nace en un lugar llamado "El Tragadero" en la Sierra Madre Oriental, dentro del municipio de Rayones, y se une con el río Pílon, que nace en el municipio vecino de Galeana. Durante las temporadas de lluvia intensa, el caudal de estos ríos aumenta considerablemente, proporcionando aún más recursos y belleza a la región.





Relieve

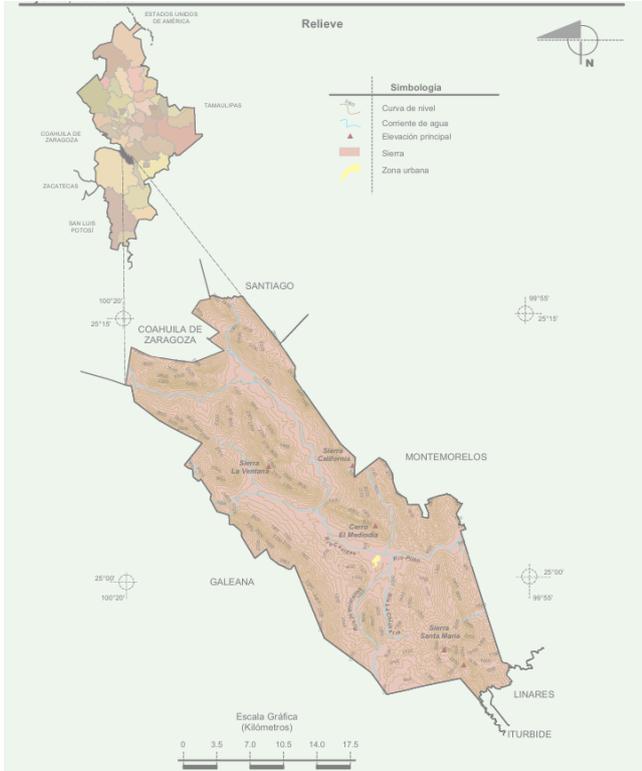


Imagen 1

Clima

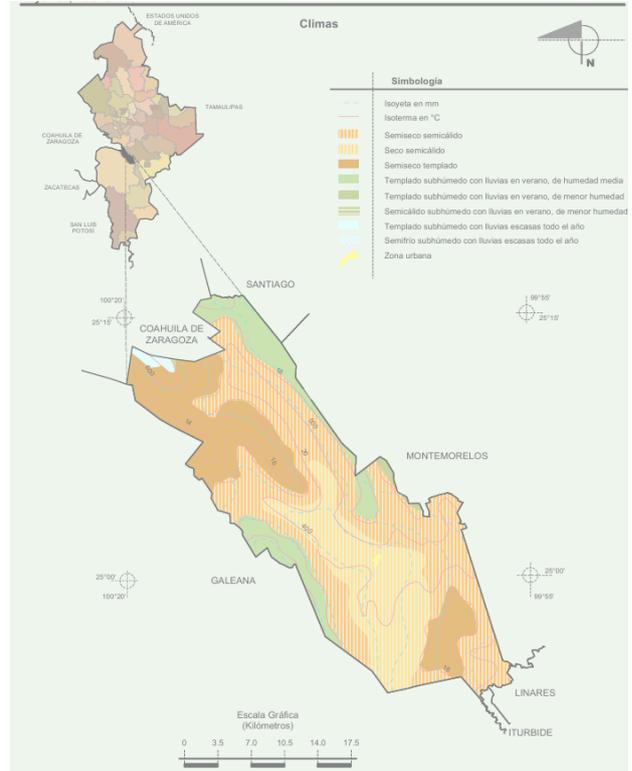


Imagen 2

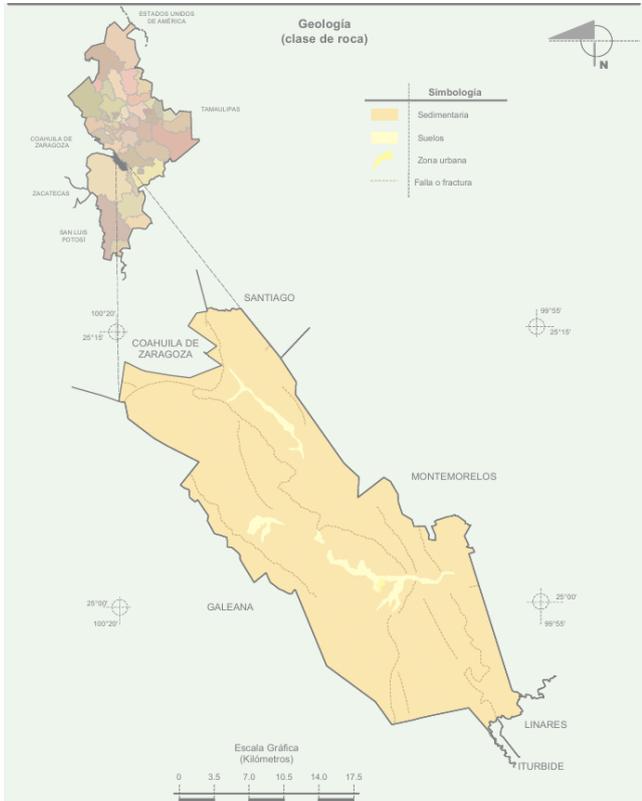


Imagen 3

Geología (clase de roca)

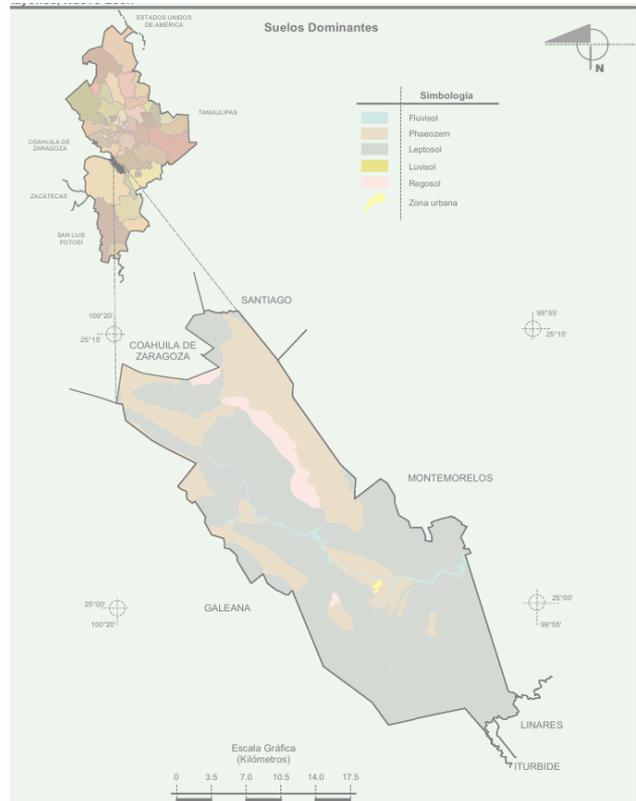


Imagen 4

Suelos dominantes



Uso de suelo y vegetación

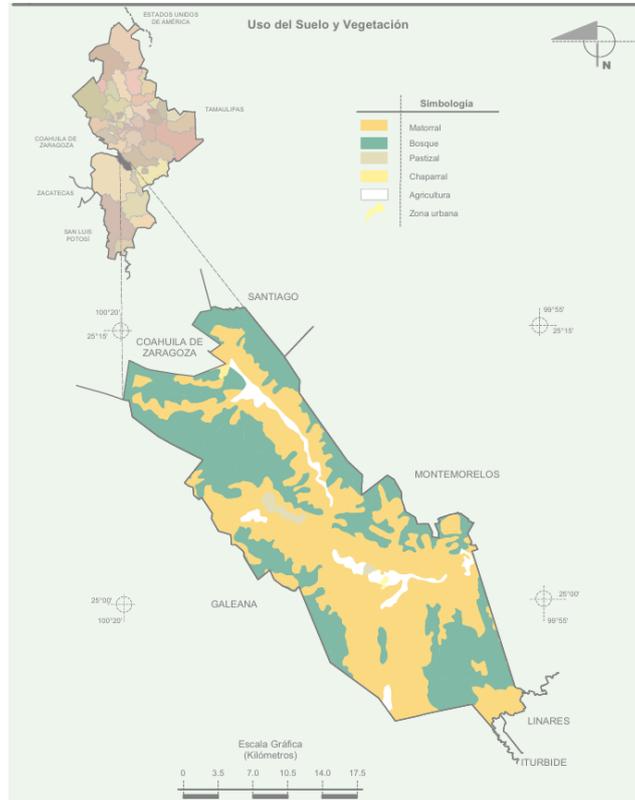


Imagen 5

Clima

Imagen 2

La temperatura media anual es de 21°C, mientras que la precipitación promedio anual alcanza los 693 mm, siendo este el clima más húmedo dentro de los climas esteparios. Los vientos dominantes provienen del este.



ECOSISTEMAS

Flora

En las partes altas de la sierra se encuentran bosques de pino y encino, la mayoría del territorio de Rayones, está cubierto por vegetación de matorral bajo espinoso: chaparro, mezquite, huizache, lechuguilla, nopal, palma, barreta y zacate, etc.

Cabe mencionar aparte que la gran mayoría de las tierras cultivables se encuentran pobladas principalmente de huertas de nogal, el cual se considera nativo de estas regiones ya que siempre ha existido, aunque anteriormente no participaba activamente en la economía del municipio como lo hace actualmente.

Los árboles y arbustos adaptados al clima del municipio ya sea para ornato o para árboles y para aprovechar su fruto. Interesante es mencionar que se han adaptado magníficamente, cuando las condiciones del clima han sido favorables, incluso algunas plantas tropicales como: el durazno, el nogal, la manzana, el frijol, el tomate, etc.



Fauna

La fauna está constituida principalmente por conejo, comadreja, tlacuache, coyote, jabalí, venado cola blanca, oso negro, león, puma y gato tigrillo.



CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

La Sierra Madre Oriental es la fuente más importante de sus recursos naturales, de ahí nacen sus principales ríos; ahí habitan sus especies más importantes de flora y fauna muy propias del clima del municipio, lo cual permite que sea una región con alto grado de explotación turística.

El suelo de este municipio esta constituido, en su gran mayoría por los tipos llamados litosol y regosol, y en menor grado por rendzina y castañozem. En cuanto al uso potencial del suelo están dedicadas la agricultura 9,123 hectáreas, al uso forestal 5,084 hectáreas y al área urbana 50 hectáreas. La tenencia de la tierra la ostenta la propiedad ejidal, en primer lugar y en segundo propiedad privada.



EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

Según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, el municipio de Rayones cuenta con una población de 2,377 personas, de las cuales:

043 RAYONES



COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

Población total

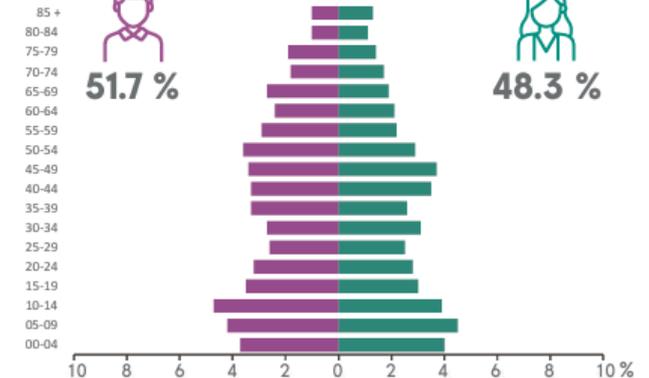
2 377 representa menos del 0.1 % de la población estatal

Relación hombres-mujeres 107.2
Existen 107 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana 36
La mitad de la población tiene 36 años o menos.

Razón de dependencia 68.4
Existen 68 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Años



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL



Superficie (km²)
683.1
representa el 1.1 % del territorio estatal



Densidad de población (hab./km²)
3.5

Total de localidades

80	
Localidades con mayor población	
Rayones	369
Pablo L. Sidar (Casillas)	218
Emiliano Zapata	169

El municipio de Rayones tiene una superficie de 683.1 km², lo que representa el 1.1% del territorio estatal, con una densidad de población de 3.5 habitantes por kilómetro cuadrado.



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

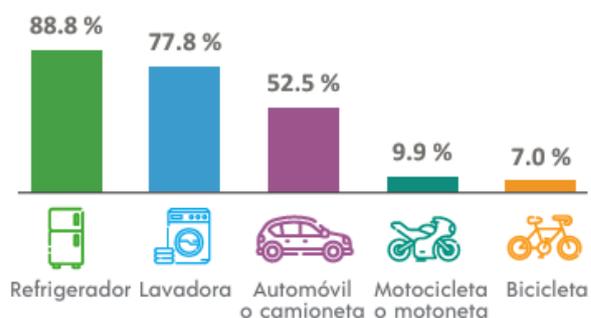
772 representa menos del 0.1 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda 3.1

Promedio de ocupantes por cuarto 1.0

Viviendas con piso de tierra 5.3 %

Disponibilidad de bienes



Cuenta con un total de 772 viviendas particulares habitadas, lo que representa menos del 0.1% del total estatal. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.1, mientras que el promedio por cuarto es de 1.0. Además, el 5.3% de las viviendas tienen piso de tierra.





ETNICIDAD

Población que habla lengua indígena ¹	0.04 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena ¹	0.00 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Náhuatl	100.0 %
N/A	
Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente	0.29 %

¹ De 3 años y más.



DISCAPACIDAD

Población con alguna discapacidad

8.0 %

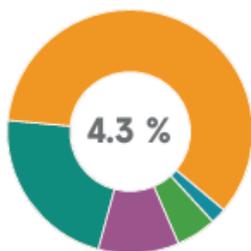


El 0.04% de la población habla náhuatl, y el 0.29% se identifica como afrodescendiente. En discapacidad, el 8.0% de la población tiene alguna condición, predominando en mayores de 60 años (24.8%).



MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²



Causa de la migración

22.3 %	Trabajo
59.6 %	Familiar
2.1 %	Estudiar
5.3 %	Inseguridad
10.6 %	Otra causa

² De 5 años y más.



FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)³

1.9



Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os)³

1.8 %

³ Mujeres de 15 a 49 años.

En cuanto a migración, el 4.3% de la población cambió de lugar de residencia en marzo de 2015, principalmente por motivos familiares (59.6%) y de trabajo (22.3%). En fecundidad, el promedio de hijos nacidos vivos por mujer es de 1.9, mientras que el porcentaje de hijos fallecidos es del 1.8%.





CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Población económicamente activa (PEA)⁴

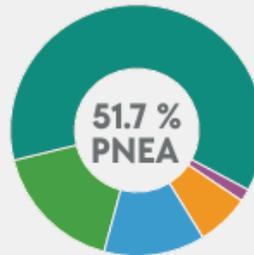


Porcentaje de PEA ocupada



⁴ De 12 años y más.

Población no económicamente activa (PNEA)⁴



- 17.0 % Estudiantes
- 61.7 % Personas dedicadas a los quehaceres de su hogar
- 1.6 % Pensionadas(os) o jubiladas(os)
- 6.8 % Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar
- 12.9 % Personas en otras actividades no económicas

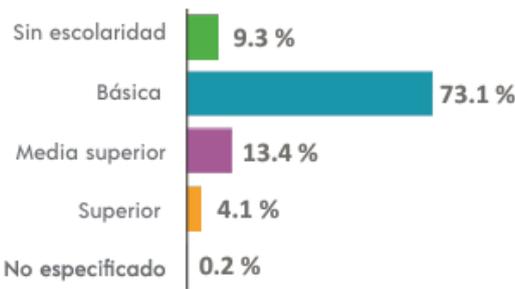
Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada⁴ 0.4 %.

En el ámbito económico, el 47.9% de la población pertenece a la población económicamente activa (PEA), de la cual el 80.5% son hombres y el 19.5% mujeres, con una ocupación casi total (98.4%). Por otro lado, el 51.7% corresponde a la población no económicamente activa (PNEA), principalmente dedicada a los quehaceres del hogar (61.7%) y estudiantes (17.0%).



CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad⁵

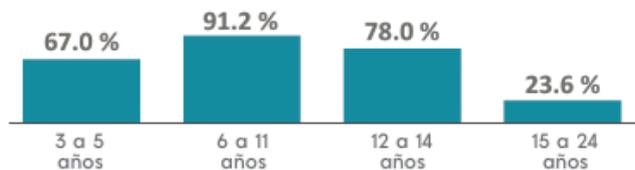


⁵ De 15 años y más.

Tasa de alfabetización

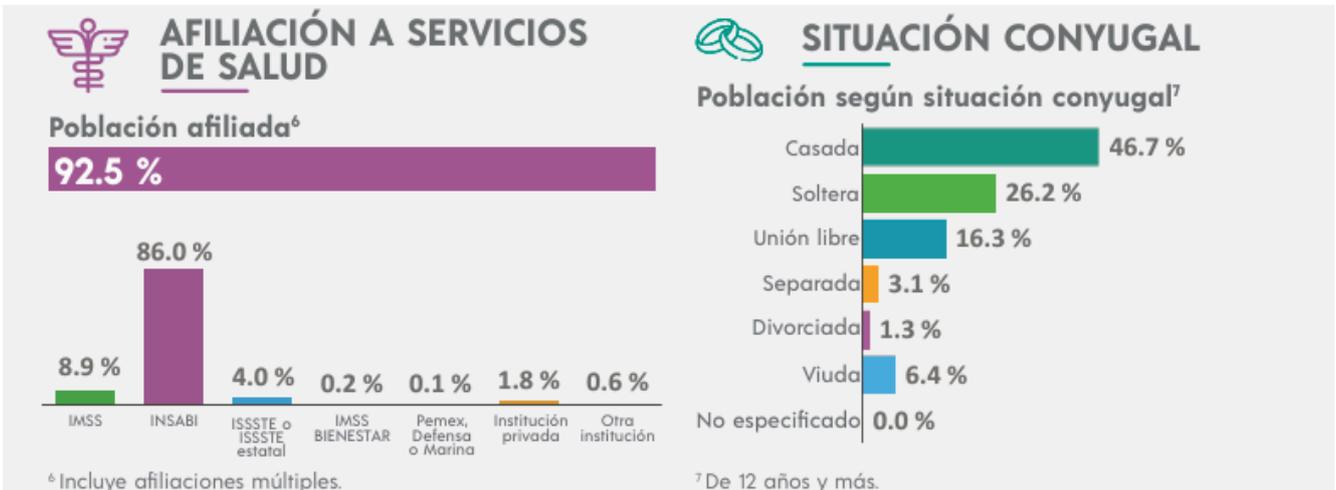
15 a 24 años	97.6 %
25 años y más	88.1 %

Asistencia escolar



El 9.3% de la población de 15 años y más no tiene escolaridad, el 73.1% ha cursado educación básica, y el 13.4% educación media superior. La tasa de alfabetización es del 97.6% en jóvenes de 15 a 24 años y del 88.1% en mayores de 25 años. La asistencia escolar es del 67.0% en niños de 3 a 5 años y 91.2% en niños de 6 a 11 años.





El 92.5 % de la población está afiliada a servicios de salud, destacando el INSABI (86 %) como principal institución. En cuanto a situación conyugal, el 46.7 % está casado, el 26.2 % soltero y el 16.3 % en unión libre.





TURISMO

En el municipio de Rayones, Nuevo León, se pueden admirar parajes de gran belleza natural. Entre sus principales atractivos destacan los paisajes que rodean la carretera Montemorelos-Rayones, así como lugares emblemáticos como La Ventana, El Tragadero (donde nace el río Casillas), el Cañón del Toro (que incluye la famosa Cueva del Indio), el Cañón Rayones-Casillas, el Ojo de Agua de la Máquina, el Cañón de los Míreles y el Arroyo de las Iglesias, entre otros parajes turísticos. Todo ello, acompañado de un clima apacible y un ambiente de tranquilidad, convierten a Rayones en un destino ideal para disfrutar de la naturaleza.





La gastronomía del municipio es otro de sus grandes atractivos. Entre los platillos típicos destacan el cabrito, el machacado, el cortadillo de res, el puchero, el asado de puerco, los tamales y la barbacoa. Además, en la elaboración de dulces, sobresalen los preparados con pasas de higo, durazno y membrillo, así como los tradicionales orejones de calabaza, tanto tierna como seca.



Rayones celebra su riqueza cultural y religiosa a través de diversas festividades. El 29 de septiembre, se conmemora a su santo patrono, San Miguel Arcángel, con procesiones y misas solemnes. También se lleva a cabo la tradicional Feria de la Nuez durante los meses de septiembre y octubre, un evento que atrae tanto a locales como a visitantes. Por otro lado, el 12 de diciembre, se celebran las fiestas en honor a la Virgen de Guadalupe, con pastorelas, danzas, misas y rosarios, preservando el espíritu de la devoción y la tradición en el municipio.





DESARROLLO HUMANO Y MARGINACIÓN

El municipio de Rayones se encuentra clasificado con un grado de marginación alto. Su territorio está conformado por comunidades, ejidos y rancherías dispersas, lo que, sumado a las características físicas del entorno, dificulta el acceso oportuno a apoyos, servicios y programas destinados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Entre los principales indicadores de carencia social destacan:

- Falta de acceso a la seguridad social
- Limitaciones en los servicios de salud
- Rezago educativo
- Insuficiencia en el acceso a la alimentación

En menor medida, pero aún presentes, se encuentran las carencias relacionadas con la calidad y el espacio en las viviendas, así como la disponibilidad de servicios básicos en los hogares.





VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 ha sido elaborado atendiendo las demandas y prioridades de la población. Este documento establece como ejes transversales los compromisos adquiridos durante la campaña, con el objetivo de cumplir con nuestra comunidad y promover una agenda incluyente que impulse el desarrollo integral del municipio.

El plan se encuentra alineado con otros instrumentos de planeación estratégica, lo que asegura una vinculación coherente con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Nuevo León. Esta congruencia permite coordinar esfuerzos y optimizar recursos para alcanzar objetivos comunes.

La responsabilidad pública que asumimos como gobierno y servidores públicos nos obliga a diseñar acciones y estrategias que trasciendan una visión municipal de corto plazo, planteando un enfoque sostenible y de largo alcance. En este sentido, y en corresponsabilidad con los Gobiernos Federal y Estatal, hemos decidido priorizar acciones que fortalezcan la institucionalidad municipal.

Estas acciones se desarrollarán a través de ejes estratégicos, enfocados en:

- Desarrollo social
- Seguridad y orden público
- Respeto a los derechos humanos
- Fomento de la cultura de la legalidad
- Un gobierno eficiente y transparente

De esta forma, buscamos consolidar un municipio más justo, seguro y comprometido con el bienestar de su población.







ESTRATEGIAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 establece cuatro ejes estratégicos que guían las acciones del gobierno para fomentar el crecimiento y desarrollo del municipio. Este plan prioriza iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestra población, funcionando como un marco integral de políticas públicas. Cada eje está diseñado para cumplir objetivos específicos, alineando recursos y esfuerzos hacia metas claras que beneficien a toda la comunidad.

1. Municipio con Futuro: Impulsando el Crecimiento y la Infraestructura

El primer eje, Municipio con Futuro, es esencial para el desarrollo económico y la creación de empleos. A través de este, se llevarán a cabo acciones que promuevan el dinamismo económico y aseguren una prestación eficiente de servicios públicos. Además, se dará prioridad a la mejora de espacios públicos e infraestructura municipal, contribuyendo al progreso integral del municipio.

2. Desarrollo Institucional y Sustentabilidad

El gobierno reafirma su compromiso con el fortalecimiento institucional y la sustentabilidad municipal. Esto incluye fomentar una cultura política basada en la vocación de servicio, consolidar las finanzas públicas y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Estas acciones garantizarán un gobierno eficiente y confiable que responda a las necesidades de la ciudadanía.

3. Garantizando los Derechos Sociales

A través de un enfoque de Gobierno Abierto, se implementarán programas sociales para combatir la pobreza, la desigualdad y la exclusión. Este eje tiene como prioridad reducir las carencias en áreas clave como salud, educación y alimentación, elementos esenciales para el desarrollo integral y el bienestar de nuestra población.





4. Seguridad Pública y Derechos Humanos

La Seguridad Pública y el respeto a los Derechos Humanos son pilares fundamentales para lograr un municipio ordenado y seguro. Se capacitará a los mejores elementos de seguridad, se fortalecerán las instituciones de justicia y se priorizarán estrategias de prevención social contra la violencia y la delincuencia, garantizando la protección de la integridad física y material de todos los ciudadanos.

Financiamiento para el Desarrollo: Hacia un Futuro Sostenible

El eje de Financiamiento para el Desarrollo traza una hoja de ruta para impulsar inversiones y proyectos estratégicos en infraestructura productiva, garantizando una mayor eficacia en la ejecución de programas durante este periodo gubernamental. Estas acciones están diseñadas para ofrecer bienes y servicios que beneficien directamente a la ciudadanía.

Metas Concretas y Participación Ciudadana

Cada eje de gobierno incluye metas específicas que responden a las prioridades del municipio y las necesidades de sus habitantes. Reconocemos que la participación ciudadana es esencial en la toma de decisiones públicas. La ciudadanía, al conocer mejor sus propias necesidades, fortalece las políticas y acciones gubernamentales con mayor impacto y trascendencia.





EJES DE GOBIERNO

- I MUNICIPIO CON FUTURO
 - II GOBIERNO ABIERTO
 - III SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS
 - IV FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO
-





I MUNICIPIO CON FUTURO

Impulsando el Desarrollo Económico y Social de Rayones

Para alcanzar el desarrollo económico, el municipio debe contar con la capacidad de generar riqueza que promueva y sostenga el bienestar económico y social de sus habitantes. Este desarrollo debe ir más allá del crecimiento económico, asegurando la distribución equitativa de la riqueza, la generación de empleo, el bienestar social y la satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la población.

Con esta visión, en Rayones hemos asumido el compromiso de consolidar un Municipio con Futuro, estableciendo un rumbo claro para nuestro gobierno. Este enfoque busca fomentar el crecimiento económico y el desarrollo sustentable, generando más y mejores empleos, y asegurando la prestación de servicios públicos de calidad que contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad. Además, se persigue una sinergia efectiva entre crecimiento y desarrollo, en beneficio de todos los habitantes.

Como gobierno, asumimos de manera corresponsable la responsabilidad de innovar y transformar la Administración Pública Municipal, promoviendo una vocación de servicio que fortalezca el desarrollo institucional, garantice la sustentabilidad financiera y permita la provisión eficiente de servicios y bienes públicos que respondan a las necesidades de la ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL

Promover un municipio sustentable con crecimiento económico y una visión integral que asegure el desarrollo municipal a mediano y largo plazo.

ESTRATEGIAS

Diseñar e implementar políticas públicas integrales y coordinadas que promuevan el desarrollo municipal, enfocándose en el crecimiento económico, la generación de empleos y la provisión de servicios públicos de calidad que generen valor para la ciudadanía.





Líneas de Acción

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Meta General:

Fomentar el bienestar económico de la población mediante la generación de nuevos empleos y la atracción de inversiones que impulsen el desarrollo del municipio.

Estrategias y Acciones Específicas:

- 1. Posicionar al municipio como polo de desarrollo económico:**
Promover las actividades primarias del municipio en colaboración con el sector productivo de la región.
- 2. Fomentar la atracción de inversiones:**
Coordinar con otras instancias de gobierno para otorgar apoyos e incentivos que faciliten nuevas inversiones.
- 3. Impulsar la proyección de la producción local:**
Promover los productos locales en mercados nacionales e internacionales, fortaleciendo su competitividad.
- 4. Generar empleos sostenibles:**
Fomentar fuentes de empleo que ofrezcan ingresos permanentes y contribuyan al bienestar económico de la población.
- 5. Incentivar la creación de empresas incluyentes:**
Gestionar estímulos para que nuevas empresas contraten a jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.
- 6. Apoyar proyectos de economía social:**
Incentivar iniciativas comunitarias y sociales que fortalezcan el tejido económico del municipio.
- 7. Promover el empoderamiento económico de las mujeres:**
Impulsar acciones y proyectos que incrementen el ingreso familiar a través de la inclusión económica de las mujeres.





SERVICIOS PÚBLICOS

METAS

Garantizar servicios públicos de calidad que respondan a las necesidades de la población y contribuyan al desarrollo integral y sostenible del municipio.

1. Reducción de desigualdades sociales:

Implementar proyectos de infraestructura y servicios públicos para disminuir las brechas sociales en la población.

2. Expansión de alumbrado público:

Ampliar la cobertura del alumbrado público con tecnologías renovables y sostenibles, priorizando la eficiencia energética y el cuidado del medio ambiente.

3. Mejora de servicios básicos:

Incrementar la cobertura de electrificación, agua potable y drenaje en comunidades con mayor rezago social, incluyendo la rehabilitación de redes de agua en localidades rurales fuera de la cabecera municipal.

4. Espacios públicos de calidad:

Gestionar recursos y apoyos para ampliar y mejorar los espacios públicos del municipio, promoviendo su uso recreativo y comunitario.

5. Infraestructura vial:

Mejorar las condiciones de acceso, vialidades y calles con empedrado, asegurando una movilidad más segura y eficiente para la población.

6. Mantenimiento de caminos rurales:

Realizar acciones de mantenimiento y rehabilitación en los siguientes caminos estratégicos:

- Rayones - Galena
- Rayones - Ciénega del Toro
- Rayones - Arteaga
- Rayones - La Cebolla
- Rayones - Casillas





7. Las huertas de nogal ubicadas entre El Jabalí y La Máquina requieren solución al problema del agua.

8. Reubicación del depósito de basura para evitar contaminación en áreas urbanas.

9. Invertir en señalética e infraestructura para el turismo municipal, con recorridos guiados por Murales Históricos y sitios naturales.

10. Buscar un acuerdo con Agua y Drenaje de Monterrey para reponer la tubería antigua que frecuentemente se rompe.

11. Reparar o sustituir el tanque de agua cercano al panteón por su deterioro y filtraciones.

12. Imagen urbana:

Implementar proyectos para mejorar y embellecer la imagen urbana del municipio, fortaleciendo su identidad y atractivo.

13. Obras prioritarias:

Llevar a cabo las siguientes acciones específicas:

- Rehabilitación: Reparación de muros, banquetas y canalización del río en la comunidad El Tragadero.
- Construcción: Instalación de parapetos en la carretera Rayones-Casillas.
- Ampliación: Mejoras en el camino El Guayadero.

14. Infraestructura y vivienda

- Construcción de cuartos habitación.
- Sarpeos (revestimiento de muros y superficies).
- Pisos (mejora de suelos en viviendas).





FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

METAS

Fortalecer las capacidades administrativas, financieras y operativas del municipio, asegurando la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

1. Administración eficiente y transparente:

- Consolidar una administración pública eficaz, eficiente y transparente, alineada a los principios de buen gobierno.

2. Uso responsable de los recursos:

- Orientar el gasto público hacia inversiones estratégicas que promuevan el desarrollo integral del municipio.
- Implementar políticas de gasto basadas en racionalidad, disciplina y austeridad.

3. Recaudación y financiamiento:

- Diseñar mecanismos integrales que incentiven la recaudación de ingresos propios.
- Integrar proyectos estratégicos de inversión para gestionar apoyos financieros con otras instancias de gobierno.

4. Cumplimiento normativo:

- Dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Vigilar con diligencia los procesos de licitación pública y sus excepciones, garantizando la calidad de las obras y fomentando la transparencia.





5. Planeación y evaluación:

- Instrumentar acciones de seguimiento y evaluación de los recursos públicos, alineándolos con los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

6. Capacitación y profesionalización:

- Impulsar la capacitación y profesionalización de la función pública mediante cursos que fortalezcan las capacidades y habilidades para la toma de decisiones.

7. Colaboración interinstitucional:

- Establecer convenios de colaboración con otros niveles de gobierno y dependencias, fomentando la corresponsabilidad en el desarrollo municipal.

8. Participación ciudadana:

- Promover la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, incorporando mecanismos que permitan definir de manera conjunta las obras comunitarias prioritarias.

9. Transparencia digital:

- Actualizar el portal web y las redes sociales oficiales del municipio, garantizando el acceso oportuno a la información pública y fortaleciendo la rendición de cuentas.





II GOBIERNO ABIERTO

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL

El bienestar social y el desarrollo integral de nuestra comunidad exigen la implementación de políticas y acciones solidarias que atiendan las necesidades básicas de la población, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos sociales y humanos, como el acceso a la educación, salud, cultura, vivienda, y alimentación, entre otros factores esenciales para mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables.

Con este compromiso social, Rayones sumará esfuerzos con el Gobierno Federal y Estatal para impulsar programas de atención prioritaria que reduzcan significativamente las causas de exclusión y marginación social.

Nuestro gobierno promoverá políticas públicas inclusivas que integren a la población más vulnerable en el desarrollo social y económico, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad y generando oportunidades para su crecimiento integral.

OBJETIVO GENERAL

Incrementar el bienestar social de la población, con un enfoque prioritario hacia quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.

ESTRATEGIAS

1. Política de desarrollo social integral:

- Diseñar e implementar una política social que permita atender de manera prioritaria las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza o marginación.

2. Coordinación intergubernamental:

- Establecer una colaboración efectiva con los Gobiernos Federal y Estatal para sumar esfuerzos en la ejecución de programas y proyectos de atención prioritaria.

3. Enfoque inclusivo:

- Garantizar que las políticas públicas promuevan la integración social y económica de los sectores vulnerables, buscando eliminar las brechas de desigualdad.





Líneas de Acción

DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR INTEGRAL

METAS

Reducir los niveles de pobreza y rezago social mediante acciones prioritarias en el ámbito del bienestar económico, el acceso a la alimentación y el desarrollo integral de la población más vulnerable.

1. Reducción de carencias sociales:

- Coordinar la gestión y aplicación de recursos federales y estatales para atender a localidades con Alta y Muy Alta marginación.
- Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza y rezago mediante acciones de asistencia social.

2. Garantizar el acceso a la alimentación:

- Distribuir paquetes alimentarios a personas en situación de pobreza y marginación.

3. Acceso a medicamentos y tratamientos médicos:

- Otorgar apoyos y subsidios para medicamentos.
- Brindar apoyo para traslados médicos dentro y fuera del municipio a ciudadanos que requieren tratamientos especializados.

4. Infraestructura social básica:

- Gestionar la construcción e inversión en obras de infraestructura social básica en coordinación con el Gobierno del Estado.
- Ampliar la cobertura de programas sociales dirigidos a la población vulnerable a través de instancias federales y estatales.
- Gestionar ante el gobierno señalización (puntos reflejantes y raya central) en la carretera Rayones-Montemorelos.

5. Atención integral a mujeres y familias:

- Brindar apoyo a mujeres jefas de familia, promoviendo su bienestar integral y el de sus hijos.
- Proporcionar asesoría integral a mujeres víctimas de violencia familiar.





6. Servicios de salud:

- Gestionar unidades médicas móviles y su equipamiento para atender a localidades con mayor rezago.
- Mejorar el acceso a servicios de salud y fortalecer la prevención de enfermedades.
- Promover campañas de sensibilización contra el cáncer de mama y cervicouterino.
- Organizar brigadas médicas y habilitar espacios en el DIF Municipal para consultas médicas.

7. Espacios comunitarios y desarrollo de capacidades:

- Gestionar recursos para la construcción y mejora de espacios destinados al desarrollo comunitario.
- Impartir talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades productivas.
- Reactivar el transporte público Rayones - Montemorelos con la Compañía de Transportes Senda u otra empresa.
- Considerar en el presupuesto anual una cantidad para eventos culturales, según el plan de Cultura.
- Promover celebraciones conmemorativas de fechas históricas y de la Fundación de Rayones.
- Organizar cada quincena actividades artísticas o culturales en plazas municipales y comunidades.

8. Educación y juventud:

- Otorgar apoyos económicos y becas para que niños y jóvenes continúen sus estudios.
- Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura educativa del municipio.
- Convocar a directores de escuelas a participar en desfiles y actos cívicos en fechas relevantes.
- Coordinar con directores de escuelas municipales para mejorar el nivel académico y la asistencia de docentes.

9. Deporte y recreación:

- Mejorar la infraestructura deportiva en localidades con rezago social para fomentar el desarrollo físico y la cohesión comunitaria.





10. Reinstalar placas conmemorativas retiradas de la Sala de Cabildo.
11. Colocar nuevamente el cuadro del Gral. Ignacio López Rayón en la Sala de Cabildo.
12. Reinstalar la placa de Don Remigio Cantú en la entrada del palacio municipal.
13. Restaurar la Galería Fotográfica de Presidentes Municipales en la Sala de Cabildo.
14. Digitalización del Archivo Histórico de Rayones para preservar documentos y modernizar su consulta.
15. Integrar un Patronato Cultural para fundar la Casa de Cultura y Museo de Historia de Rayones.





III SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

Nuestro gobierno se compromete a garantizar la Seguridad Pública y el respeto a los derechos humanos, trabajando por un entorno de legalidad y protección que permita a la ciudadanía ejercer plenamente sus libertades y derechos fundamentales. En coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, priorizamos la seguridad ciudadana para asegurar que los habitantes de Rayones, NL, vivan en un entorno seguro y confiable.

La corresponsabilidad en la seguridad pública nos ofrece como gobierno una oportunidad invaluable para recuperar la confianza de la ciudadanía en los cuerpos de seguridad. Esto implica concebirlos como una extensión de la sociedad, dedicados en todo momento a proteger la integridad y el bienestar de nuestra comunidad.

OBJETIVO GENERAL

Implementar una política integral de seguridad pública que proteja la integridad de las personas y su patrimonio, garantizando un entorno de confianza y legalidad.

ESTRATEGIAS

1. Policía cercana a la ciudadanía:

Fortalecer una policía municipal que sea accesible y cercana a la población, promoviendo relaciones de confianza y colaboración mutua.

2. Profesionalización y capacitación continua:

Impulsar la capacitación permanente y la profesionalización de los cuerpos de seguridad, garantizando el respeto a los derechos humanos y el uso adecuado de protocolos de actuación.

3. Coordinación intergubernamental:

Trabajar de manera conjunta con los Gobiernos Federal y Estatal para implementar estrategias efectivas que fortalezcan la seguridad pública en el municipio.

4. Recuperación de la confianza ciudadana:

Fomentar una imagen de los cuerpos de seguridad como aliados de la sociedad, enfocados en proteger y velar por la seguridad de todas las personas.





Líneas de Acción

SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y DERECHOS HUMANOS

METAS

Fortalecer la certificación, profesionalización y operatividad de los cuerpos de seguridad pública del municipio para combatir eficazmente la delincuencia y garantizar la protección de la ciudadanía, respetando los derechos humanos y promoviendo la prevención social de la violencia.

1. Incrementar la capacidad operativa:

- Ampliar el número de policías municipales para mejorar la capacidad institucional y brindar una atención oportuna y efectiva en materia de seguridad pública.
- Proveer a los cuerpos de seguridad del equipamiento e infraestructura necesaria, incluyendo la adquisición de patrullas y herramientas para el desarrollo de sus funciones.
- Reforzar rondines de vigilancia en la cabecera municipal y comunidades con apoyo de Jueces Auxiliares y la ciudadanía.
- Reparar las cámaras fotográficas vigilantes de las calles de la cabecera municipal.

2. Profesionalización y condiciones laborales:

- Fortalecer la profesionalización de los cuerpos de seguridad mediante programas de capacitación continua, con énfasis en estrategias de prevención, derechos humanos y actuación legal.
- Mejorar las condiciones laborales y económicas de los elementos de seguridad, reconociendo la importancia y responsabilidad de su labor.

3. Prevención social de la violencia:

- Impulsar programas preventivos que aborden las causas de la violencia y delincuencia, promoviendo la participación comunitaria en la construcción de entornos más seguros.





4. Promoción de la legalidad y los derechos humanos:

- Fomentar entre los cuerpos de seguridad el respeto irrestricto a los derechos humanos y la cultura de la legalidad.
- Promover la educación ciudadana sobre la importancia del cumplimiento de las leyes y el respeto mutuo en la sociedad.

5. Coordinación institucional:

- Establecer operativos policiales coordinados y fortalecer el intercambio de información con instituciones de seguridad como la SEDENA, SEMAR y la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León (PGJNL).

6. Vinculación con la ciudadanía:

- Promover una relación de confianza y colaboración entre los cuerpos de seguridad y la ciudadanía, fomentando su participación en acciones preventivas.
- Focalizar esfuerzos en zonas de mayor incidencia delictiva para reducir los riesgos y mejorar la percepción de seguridad.





IV FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

Para impulsar un federalismo articulado que fomente una mayor coordinación y corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno, es fundamental implementar acciones conjuntas que promuevan un desarrollo equilibrado. Esto requiere de administraciones públicas modernas, cercanas a la ciudadanía, efectivas, y con capacidad de respuesta, equipadas con las herramientas necesarias para alcanzar los objetivos de progreso y desarrollo sostenible de Rayones, NL.

En este contexto, el gobierno municipal asume plenamente su responsabilidad institucional y financiera, orientándose bajo principios de economía, racionalidad, eficacia, eficiencia y transparencia para atender las prioridades del desarrollo local. El financiamiento para el desarrollo es una prioridad que busca consolidar la autonomía financiera del municipio y fortalecer la hacienda pública municipal, permitiendo dirigir recursos hacia inversiones productivas que generen valor público. Este enfoque estratégico reconoce la necesidad de priorizar proyectos que impulsen el desarrollo económico y sustentable sin comprometer los recursos y capacidades de las futuras generaciones.

OBJETIVO GENERAL

Aplicar de manera eficiente y estratégica los recursos disponibles en inversiones de obra pública productiva que beneficien el desarrollo del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Gestión de financiamiento:

Buscar fuentes alternativas de financiamiento, tanto públicas como privadas, para garantizar la ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura y desarrollo social.

2. Enfoque en la inversión productiva:

Dirigir los recursos municipales a proyectos que generen impacto económico y social, promoviendo un crecimiento sostenible y equitativo.

3. Coordinación intergubernamental:

Fortalecer la colaboración con los Gobiernos Federal y Estatal para garantizar un uso eficiente de los recursos y maximizar su impacto en las comunidades locales.

4. Sustentabilidad y visión a largo plazo:

Priorizar proyectos que fomenten el desarrollo sustentable, asegurando que los recursos disponibles sean utilizados de manera responsable para no comprometer el bienestar de las generaciones futuras.





Líneas de Acción

FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE MUNICIPAL

METAS

Incrementar la inversión en obra pública productiva que fomente el desarrollo turístico y económico del municipio, mejorando las condiciones sociales y económicas de Rayones, NL mediante un enfoque sustentable y estratégico.

1. Desarrollo de infraestructura turística y municipal:

- Empezar proyectos orientados al fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura municipal que impulse el turismo y mejore los servicios para residentes y visitantes.
- Buscar financiamiento y acuerdos con Agua y Drenaje de Monterrey para solucionar problemas de infraestructura hídrica.

2. Gestión de recursos externos:

- Gestionar financiamiento ante instancias federales, estatales y privadas para desarrollar proyectos estratégicos de obra pública que promuevan el turismo y el desarrollo local.

3. Ejercicio responsable del gasto público:

Garantizar un uso equitativo, transparente y responsable de los recursos públicos en programas y proyectos que generen beneficios directos al turismo y la comunidad.

4. Eficiencia en el gasto para desarrollo turístico:

Implementar prácticas de gasto eficiente que impulsen el crecimiento económico, la productividad y el fortalecimiento de la oferta turística del municipio.

5. Promoción de atractivos turísticos:

Intensificar la promoción de los sitios turísticos con mayor potencial del municipio, posicionándolos a nivel estatal y nacional como destinos atractivos para visitantes y generadores de desarrollo económico local.





SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el gobierno municipal llevará a cabo un seguimiento y evaluación continuos bajo un enfoque estratégico. Este proceso permitirá medir la eficiencia del gasto, el costo-beneficio y el impacto de los proyectos ejecutados.

Este enfoque nos proporcionará información precisa sobre el alcance de las acciones gubernamentales, permitiendo evaluar oportunamente las metas alcanzadas y la justificación del gasto público.

El seguimiento y evaluación son procesos fundamentales que requieren un esfuerzo institucional coordinado en las áreas de planeación, programación, presupuesto, ejecución y rendición de cuentas. Este ciclo será el pilar para alcanzar un gobierno eficaz, dinámico y responsable, que guíe las políticas públicas implementadas y logre los resultados esperados a corto, mediano y largo plazo.

En este marco, la Contraloría Municipal, en colaboración con la Tesorería Municipal, liderará las tareas de seguimiento y evaluación del desempeño del Plan Municipal de Desarrollo. Su objetivo será establecer indicadores estratégicos y de gestión que permitan medir el impacto social de los programas y proyectos, asegurando la efectividad de las políticas públicas implementadas.





ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El acuerdo que antecede, se manda publicar para entrar en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Las adiciones, supresiones o reformas que se hiciera, tendrán efecto luego de que sean aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

El C. Rolando Montoya Del Bosque, Presidente Municipal del municipio de Rayones, Nuevo León, a sus habitantes les hace saber que:

El R. Ayuntamiento del municipio de Rayones, Nuevo León, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2024 y para dar cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en la Ley de Gobierno Municipal en el Estado de Nuevo León. Elaboró y Aprobó el presente Plan Municipal de Desarrollo que regirá la Administración 2024-2027.





RUBRICAS

C. ROLANDO MONTOYA DEL BOSQUE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAIME ALAN REYES VALDEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. SILVIA MARÍA GARCÍA SALAZAR
SÍNDICA

C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO
PRIMERA REGIDORA

C. FRANCISCO JAVIER PADILLA GUERRERO
SEGUNDO REGIDOR

C. BRENDA NATALY CASAS RAMOS
TERCERA REGIDORA

C. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ BELTRÁN
CUARTO REGIDOR

C. ABEL CASAS ORTIZ
QUINTO REGIDOR

C. ADRIANA LORENA DE LA FUENTE GARCÍA
SEXTA REGIDORA

